



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

AYUDA ECONÓMICA HERMANDAD DE SAN JOSÉ 2025 – EXPTE. GRAL/0283/2025

Visto que por la Hermandad de San José de Mula, CIF G73138257, se ha solicitado una ayuda económica para los actos y procesión en honor a San José (19 de marzo 2025) tal y como viene siendo habitual.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos y visto que quedó justificada la subvención anterior, la Junta de Gobierno Local, **A C U E R D A** :

1º.- Conceder una ayuda económica de 600 € a la Hermandad de San José de Mula, para los actos en honor a San José 2025, y que esta cantidad sea ingresada en la cuenta bancaria que figura en su expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 004.3340.48910 del presupuesto de 2024 prorrogado para 2025, retención de crédito 2025200001129000.

2º.- A efectos de justificación, la presente subvención comprende del 1 de enero al 30 de abril de 2025. La Hermandad de San José de Mula justificará los fondos percibidos en el plazo de 3 meses desde la terminación del periodo de subvención en los términos y condiciones exigidos en la Ley 38/03 General de Subvenciones y demás normativa concordante y en la forma determinada por dicha Ley.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar cuenta del mismo a los Servicios Económicos de la Corporación

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|--------------------------------------|
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA | Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo | 15/02/2025 13:13 17/02/2025 08:58 |



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21/06/2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



80471cf79220f0596607e9210020d07w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---------------------------|---|------------------|
| JOSE JUAN TOMAS BAYONA | Secretario General | 15/02/2025 13:13 |
| ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA | Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo | 17/02/2025 08:58 |